



**POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS VIGENCIA FISCAL 2012 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SECCION INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA – IMEBU.**

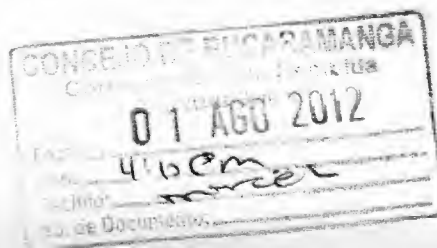
**EL CONCEJO DE BUCARAMANGA**

En uso de sus facultades establecidas en el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia de 1991, la Ley 136 de 1994, Decreto Municipal 076 de 2005 artículo 100, Ley 1551 de 2012,y

**CONSIDERANDO:**

1. Que el Artículo 100 del Decreto 076 de 2005 prevé la presentación de proyectos de Acuerdo sobre créditos adicionales al Presupuesto cuando sea indispensable aumentar las apropiaciones autorizadas inicialmente.
2. Que es función del Consejo Directivo, tal como lo estipula el Literal C) del Artículo Decimo Cuarto del Acuerdo Municipal 030 de Diciembre 19 de 2002, aprobar los traslados y adiciones presupuestales requeridos para el cumplimiento de los objetivos.
3. Que de acuerdo al Acta de Consejo Directivo N° 001 del 14 de Junio de 2012, se presentó a consideración de los miembros del Consejo Directivo, solicitud de autorización para la firma de convenios para proyectos asociativos con recursos de capital semilla hasta por Mil (1000) salarios mínimos legales mensuales vigentes, con la unidad administrativa de **“ORGANIZACIONES SOLIDARIAS”**, aprobándose la ejecución de dicho convenio.
4. Que mediante Acta de Consejo Directivo N° 002 del 06 de julio de 2012, se autoriza al IMEBU adicionar los dineros provenientes del Convenio suscrito con la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias por valor de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150.000.000.00)MCTE.**
5. Que en la misma Acta de Junta Directiva se autorizó la adición del saldo proveniente de la liquidación del convenio 018 de 2006 celebrado con Corfas que corresponde a la suma de **VEINTIDOS MILLONES TREINTAY CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTIUN PESOS (\$22.034.521.00) MCTE.**
6. Que después de realizadas las transacciones necesarias se obtuvo Excedentes Financieros de la vigencia de 2011por valor de **CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$182.632.483,00) MCTE**, saldos que deben ser adicionados al Presupuesto de la actual vigencia del IMEBU.
7. Que la Administración Municipal, a través del Señor Alcalde somete a consideración del Concejo Municipal, por ser de su competencia, la Adición al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga- Sección IMEBU, para la vigencia fiscal 2012

En merito de lo expuesto;





ACUERDA: 048 . . . 01 AGO 2012

**ARTICULO PRIMERO:** Adiciónese el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga – Capitulo Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga – IMEBU, vigencia 2012, el valor de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATRO PESOS (\$354.667.004,00) M/CTE**, así:

**PRESUPUESTO DE INGRESOS**

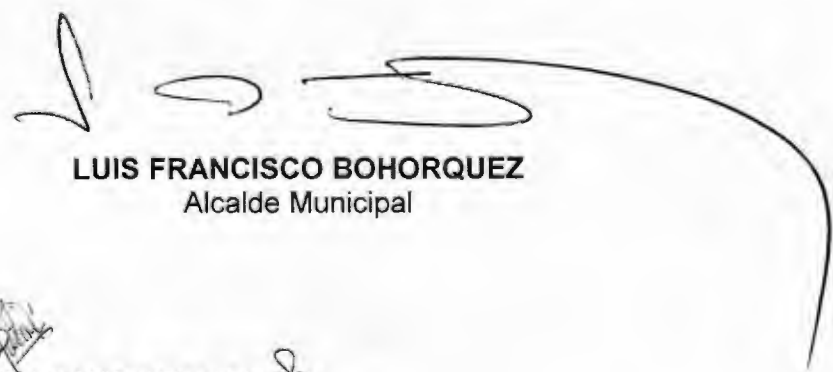
<b>02</b>	<b><u>PRESUPUESTO DE INGRESOS Y TESORERIA</u></b>	<b><u>\$354.667.004</u></b>
<b>0204</b>	<b><u>TRANSFERENCIAS Y APORTES APROBADOS</u></b>	
020423	APORTESRECIBIDOS DE GOBIERNO NACIONAL	
	\$150.000.000	
0207	RECURSOS DE CAPITAL	
020716	Excedentes Financieros	\$182.632.483
020739	Reintegros	\$ 22.034.521

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

<b>05</b>	<b><u>GASTOS DE INVERSIÓN</u></b>	<b><u>\$354.667.004</u></b>
<b>054290</b>	<b><u>OTROS PROGRAMAS DE INVERSION</u></b>	
05429005	CAPITAL SEMILLA	\$ 150.000.000
<b>0531</b>	<b>SECTOR INDUSTRIA Y COMERCIO</b>	
<b>053120</b>	<b>CREDITOS</b>	
05312001	GENERACION DE EMPLEO PARA LOS SECTORES PRODUCTIVOS RURAL Y URBANOS DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA MEDIANTE LINEAS DE CREDITO	\$ 22.034.521
<b>054290</b>	<b>OTROS PROGRAMAS DE INVERSION</b>	
05429011	Fortalecimiento Institucional	\$182.632.483

**ARTICULO SEGUNDO:-** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación

Presentado a consideración del Honorable Concejo Municipal



**LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ**  
Alcalde Municipal

P/ María Victoria Ramirez Rengel- Contadora IMEBU  
R/ Aspectos administrativos y financieros Edgar Fernando Salcedo- Subdirector Admivo y Financiero  
R/ Aspectos Jurídicos: Mabel Valdivieso Mantilla- Asesor Jco IMEBU  
R/ Aspectos Técnicos : Dra Martha Rosa Amira Vega- Sec. De Hacienda Mpat.  
R/ Aspectos presupuestales: Dr. Alberto Maravel Serrano  
R/ Aspectos Jurídicos: Dra Carmen Cecilia Simijaca A. - Sec. Jurídica Mpat.



EXPOSICION DE MOTIVOS

PROYECTO DE ACUERDO N<sup>o</sup> 048 DE 2012 - 01 ABO 2012

**POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS VIGENCIA FISCAL 2012 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA CAPITULO INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA – IMEBU.**

Honorables Concejales

Me permito presentar a consideración de Ustedes el presente Proyecto de Acuerdo por el cual se Adiciona el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga de la vigencia 2012 – Capitulo INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA – IMEBU en la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$354.667.004,00)**, de conformidad con los siguientes motivos:

1. Que es función del Honorable Concejo Municipal por ser de su competencia aprobar el Presupuesto General de Rentas y Gastos, así como las adiciones al Presupuesto cuando sea indispensable aumentar o modificar las apropiaciones autorizadas inicialmente.

La Misión Institucional del IMEBU es liderar acciones con el objetivo primordial de garantizar el bienestar de toda la población y mejorar la calidad de vida de todos los ciudadanos. En concordancia con su misión, el IMEBU ha venido desarrollando acciones a través de la ejecución de sus programas y proyectos, que han conllevado a mejorar las condiciones de vida de los Bucaramanguenses, promoviendo la generación de empleo e ingresos, mediante el fortalecimiento empresarial a través de créditos y asistencia técnica, el apoyo al emprendimiento y la capacitación a la población vulnerable en disciplinas para el trabajo.

Así mismo, el objetivo del Sector Empleo es contribuir a aumentar la generación de fuentes de trabajo en Bucaramanga y sus corregimientos a partir de la sensibilización y la promoción de una cultura emprendedora y de desarrollo empresarial, en donde la población más afectada por el desempleo se inserte en el mundo del trabajo mediante la formación de competencias laborales.

Es por esta razón que los recursos que provienen de Aportes Nacionales de ORGANIZACIONES SOLIDARIAS, permiten generar acciones para que Bucaramanga continúe registrando una de las menores tasas de desempleo a nivel nacional, gracias al emprendimiento y al fortalecimiento empresarial que han aportado entidades como el IMEBU.

Con la aprobación del presente proyecto de acuerdo de Adición Presupuestal, los proyectos de inversión del INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO, promoverán la

v


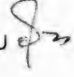

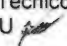

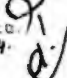
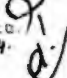
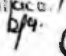


Generación de empleo e ingresos, mediante el fortalecimiento empresarial a través de créditos y asistencia técnica, el apoyo al emprendimiento y la capacitación a la población vulnerable en disciplinas para el trabajo.

De los Honorables Concejales



**LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ PEDRAZA**  
Alcalde Municipal

Proyectó: María Victoria Ramírez Rangel – Contador IMEBU   
Revisó Aspectos Advos y Fros.: Edgar Fernando Salcedo Silva – Subdirector Administrativo y Financiero IMEBU   
Reviso Aspectos Técnicos: Carlos Alfonso Morantes Sandoval – Subdirector Técnico IMEBU   
Reviso Aspectos Jurídicos: Mabel Valdivieso Mantilla – Asesor Jurídico IMEBU   
Secretaria de Hacienda: Dra. Martha Rosa Amira Vega   
Reviso Aspectos Presupuestales: Dr. Alberto Maravel   
R/Aspectos Jurídica: Carmen Cecilia Similaco   
Rosa Mg Vilmar 



DIRECCION GENERAL 100	ACUERDOS 006	Fecha:	06/07/2012
GESTION ESTRATEGICA Y DE DIRECCION GED		Consecutivo:	001
		Página:	1 de 5
		Versión:	01 de 29-09-2011

**ACUERDO No. 001 DE 2012**  
(Julio 06)

**POR EL CUAL SE CREA UN RUBRO Y SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS VIGENCIA FISCAL 2012 DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA – IMEBU.**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**, en uso de sus atribuciones legales y constitucionales y especialmente las conferidas en el Acuerdo Municipal No. 030 de diciembre 19 de 2002, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que el Artículo 100 del Decreto 076 de 2005 prevé la presentación de Proyecto de Acuerdo sobre créditos adicionales al Presupuesto cuando sea indispensable aumentar las apropiaciones autorizadas inicialmente.
2. Que es función del Consejo Directivo, tal como lo estipula el Literal C) del artículo Decimo Cuarto del Acuerdo Municipal 030 de Diciembre 19 de 2002, aprobar los traslados y adiciones presupuestales requeridas para el cumplimiento de los objetivos.
3. Que de acuerdo al Acta de Consejo Directivo N°001 del 14 de Junio de 2012, se presentó a consideración de los miembros del consejo solicitud de autorización para la firma de convenios para proyectos asociativos con recursos de capital semilla hasta por 1000 SMLV con la unidad administrativa de **“ORGANIZACIONES SOLIDARIAS”**, aprobándose la ejecución de dicho convenio.
4. Que de acuerdo al Plan de Desarrollo **“BUCARAMANGA SOSTENIBLE”**, aprobado para el cuatrienio 2012-2015 dentro de la línea estratégica **“Generación de Empleo y Productividad”**, se propuso como fin primordial dentro de las líneas estratégicas del plan de apoyo a las empresas a través de Convenios. De igual forma el desarrollo empresarial exige de procesos de formación para microempresario y la formación y calificación de la población económicamente activa que redunde en el fortalecimiento sectorial empresarial y el emprendimiento. Es por tal razón que los recursos provienen del Convenio Interadministrativo N° 032 de 2012 celebrado entre la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias y el Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga **“IMEBU”** cuyo objeto es: Unir esfuerzos para fomentar y fortalecer empresas de economía solidaria, como herramienta de desarrollo social, económico y de competitividad en la ciudad de Bucaramanga, mediante **CLAUSULA TERCERA: COMPONENTE DE COOPERACION DE “ORGANIZACIONES SOLIDARIAS”** en su punto 10. Se aprobó aportar para el desarrollo de los ejes descritos, la suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150.000.000,00) M/CTE.**
5. Que según Acta de liquidación de fecha 9 de febrero de 2012 del Contrato N° 018 de 2006 firmado entre IMEBU Y CORFAS, cuyo capital inicial fue de \$50.000.000 y que según acuerdo 003 de noviembre 1 de 2011, fue incorporada la suma de **VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$27.965.479.00)**, que según consignación de febrero 9 de 2012 CORFAS consigno el saldo pendiente por reintegrar que corresponde a la suma de **VEINTIDOS MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTIUN PESOS (\$22.034.521) MCTE.** Saldo que debe ser incorporado al presupuesto de la actual vigencia.

DIRECCION GENERAL 100	ACUERDOS 006	Fecha:	06/07/2012
GESTION ESTRATEGICA Y DE DIRECCION GED		Consecutivo:	001
		Página:	2 de 5
		Versión: 01 de 29-09-2011	

6. Que de acuerdo a la Ejecución Presupuestal de Ingresos y Gastos del IMEBU al cierre fiscal de 2011, se estableció que los recaudos fueron por valor de **CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS MCTE.- (5.241.783.570,00)** y lo ejecutado determino un valor de **CINCO MIL CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL OCHENTA Y SIETE PESOS MCTE. (\$5.059.151.087,00)**, obteniendo Excedentes Financieros por valor de **CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$182.632.483,00)**
7. Que según certificado de fecha julio 4 de 2012 expedida por el Doctor **EDGAR FERNANDO SALCEDO SILVA**- Subdirector Administrativo y Financiero, los recursos están disponibles en las cuentas que el IMEBU tiene en el Banco Popular cuenta corriente N° 480021948 y de ahorros 22048014567-1.
8. Que para la correcta ejecución del presupuesto es necesario Crear un rubro y adicionar al presupuesto de Rentas y Gastos del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga – IMEBU los valores antes mencionados.

En merito de lo expuesto;

#### **ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO:** Créase el rubro en el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga –IMEBU vigencia 2012

#### **PRESUPUESTO DE INGRESOS**

**02**                    **PRESUPUESTO DE INGRESOS Y TESORERIA**  
**0204**                **TRANSFERENCIAS Y APORTES APROBADOS**  
**020423**            **APORTES RECIBIDOS DE GOBIERNO NACIONAL**

Representa el valor de los recursos aprobados en el presupuesto que la entidad contable publica estima recibir por transferencia de otros entes públicos nacionales o territoriales durante la vigencia fiscal, con fundamento en un mandato legal, incluye los aportes que los entes descentralizados reciben del presupuesto central para el desarrollo de sus funciones de cometido estatal.

#### **PRESUPUESTO DE GASTOS**

**05**                    **GASTOS DE INVERSIÓN**  
**054290**            **OTROS PROGRAMAS DE INVERSION**  
**05429005**        **CAPITAL SEMILLA**

Recursos provenientes del Convenio Interadministrativo N° 032 de 2012 celebrado entre la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias y el Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga "IMEBU" cuyo objeto es: Unir esfuerzos para fomentar y fortalecer empresas de economía solidaria, como herramienta de desarrollo social, económico y de competitividad en la ciudad de Bucaramanga

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adicionase al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga – IMEBU vigencia 2012, el valor de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATRO PESOS (\$354.667.004,00) M/CTE.**, así:

DIRECCION GENERAL 100	ACUERDOS 006	Fecha:	06/07/2012
		Consecutivo:	001
GESTION ESTRATEGICA Y DE DIRECCION GED		Página:	3 de 5
		Versión: 01 de 29-09-2011	

**PRESUPUESTO DE INGRESOS**

**02                    PRESUPUESTO DE INGRESOS Y TESORERIA                    \$354.667.004**

**0204                    TRANSFERENCIAS Y APORTES APROBADOS**  
 020423                APORTES RECIBIDOS DE GOBIERNO NACIONAL                \$150.000.000  
 0207                    RECURSOS DE CAPITAL  
 020716                Excedentes Financieros    \$182.632.483  
 020739                Reintegros    \$ 22.034.521

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

**05                    GASTOS DE INVERSIÓN                    \$ 354.667.004**  
**054290                OTROS PROGRAMAS DE INVERSION**  
 05429005             CAPITAL SEMILLA    \$ 150.000.000

**0531                    SECTOR INDUSTRIA Y COMERCIO**  
**053120                CREDITOS**  
 05312001             GENERACION DE EMPLEO PARA LOS SECTORES  
 PRODUCTIVOS RURAL Y URBANOS DE LA CIUDAD  
 DE BUCARAMANGA MEDIANTE LINEAS DE CREDITO                \$ 22.034.521

**054290                OTROS PROGRAMAS DE INVERSION**  
 05429011             Fortalecimiento Institucional    \$182.632.483

**ARTICULO TERCERO:-** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y aprobación.

Dado en Bucaramanga, los seis (6) días del mes de Julio de 2012

Presidente Consejo Directivo IMEBU



GERMAN GRANADOS-DELEGADO DEL ALCALDE

Secretario Consejo Directivo IMEBU



CRISTIAN RUEDA RODRIGUEZ

DIRECCION GENERAL 100	ACUERDOS 006	Fecha:	06/07/2012
GESTION ESTRATEGICA Y DE DIRECCION GED		Consecutivo:	002
		Página:	1 de 3
		Versión:	01 de 29-09-2011

**ACUERDO No. 002 DE 2012**  
(Julio 06)

**POR EL CUAL SE HACEN UNOS CREDITOS Y CONTRACREDITOS AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS VIGENCIA FISCAL 2012, DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA – IMEBU.**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,** en uso de sus atribuciones legales y constitucionales y especialmente las conferidas en el Acuerdo Municipal No. 030 de diciembre 19 de 2002, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que es función del Consejo Directivo, tal como lo estipula el Literal C) del artículo Decimo Cuarto del Acuerdo Municipal 030 de Diciembre 19 de 2002, aprobar los traslados y adiciones presupuestales requeridas para el cumplimiento de los objetivos.
2. Que se hace necesario e indispensable efectuar unos Créditos y Contracréditos del Presupuesto de Rentas y Gastos del IMEBU, vigencia 2012, para garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas del Instituto.
3. Que es importante para el INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA-IMEBU, efectuar los Créditos y Contracréditos traslados presupuestales dentro de los Gastos de Funcionamiento con el fin de optimizar el gasto y fortalecer Rubros que permitan el logro de los objetivos institucionales.

En merito de lo expuesto;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Que de acuerdo a la parte considerativa del presente acuerdo **CONTRACREDITESE,** la suma de **CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES (\$478.000.000) DE PESOS M/CTE.-** de los siguientes códigos del Presupuesto de Rentas y Gastos del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga, IMEBU, para la vigencia 2012, así:

**CONTRACREDITOS**

<b>03</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$58.000.000</b>
<b>0321</b>	<b>GASTOS GENERALES APROBADOS</b>	



DIRECCION GENERAL 100	ACUERDOS 006	Fecha:	06/07/2012
GESTION ESTRATEGICA Y DE DIRECCION GED		Consecutivo:	002
		Página:	2 de 3
		Versión: 01 de 29-09-2011	

032104	ABS – Enseres y Equipo de Oficina	\$21.300.000
032106	ABS - Materiales y Suministros	\$12.000.000
032107	ABS – Mantenimiento	\$ 7.700.000
<b>032190</b>	<b>OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE BB</b>	<b>\$17.000.000</b>
03219001	Papelería y Útiles de Escritorio	\$ 6.000.000
03219106	Aseo y Cafetería	\$11.000.000
<b>TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>		<b>\$58.000.000</b>
<b>05</b>	<b>GASTOS DE INVERSION</b>	<b>\$420.000.000</b>
<b>0531</b>	<b>SECTOR INDUSTRIA Y COMERCIO</b>	
<b>053120</b>	<b>CREDITOS</b>	<b>\$150.000.000</b>
05312002	Fondo Local para promover el Fomento de la Microempresa en Bucaramanga	\$150.000.000
<b>0542</b>	<b>SECTOR TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL</b>	
<b>054211</b>	<b>DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO</b>	<b>\$ 80.000.000</b>
05421103	Capacitación Iniciativas Laborales	\$ 80.000.000
0542110302	Capacitación Iniciativas laborales Joven Rural	\$ 50.000.000
0542110304	Capacitación Iniciativas laborales Población pobre y vulnerable, informales y en discapacidad	\$ 30.000.000
<b>054213</b>	<b>INVESTIGACION BASICA APLICADA Y ESTUDIOS</b>	<b>\$ 70.000.000</b>
05421301	Mantenimiento y Fortalecimiento del Observatorio del Empleo para B/manga y el Área Metropolitana	\$ 70.000.000
<b>054290</b>	<b>OTROS PROGRAMAS DE INVERSION</b>	<b>\$120.000.000</b>
05429003	Comercialización de Productos locales en Mercados Nacionales e Internacionales	\$ 70.000.000
05429004	Fortalecimiento del Centro de Desarrollo Empresarial y Comercio Internacional	\$ 50.000.000
<b>TOTAL CONTRACREDITOS</b>		<b>\$478.000.000</b>
<b>ACREDITESE</b>		
<b>03</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$58.000.000</b>
<b>0321</b>	<b>GASTOS GENERALES APROBADOS</b>	
032103	Compra de Equipo	\$58.000.000
<b>05</b>	<b>GASTOS DE INVERSION</b>	<b>\$420.000.000</b>
<b>0542</b>	<b>SECTOR TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL</b>	
<b>054211</b>	<b>DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION</b>	<b>\$50.000.000</b>
05421103	Capacitación Iniciativas Laborales	
0542110301	Capacitación Iniciativas laborales Joven Urbano	\$ 50.000.000



DIRECCION GENERAL 100	ACUERDOS 006	Fecha:	06/07/2012
GESTION ESTRATEGICA Y DE DIRECCION GED		Consecutivo:	002
		Página:	3 de 3
		Versión:	01 de 29-09-2011

<b>054290</b>	<b>OTROS PROGRAMAS DE INVERSION</b>	
<b>05429001</b>	<b>CAPITAL SEMILLA</b>	<b>\$150.000.000</b>
0542900101	Recursos Propios	\$150.000.000
05429011	Fortalecimiento Institucional	\$220.000.000
<b>TOTAL CREDITOS</b>		<b>\$478.000.000</b>

**ARTICULO SEGUNDO:-** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y aprobación.

Dado en Bucaramanga, los seis (6) días del mes de Julio de 2012

Presidente Consejo Directivo IMEBU

GERMAN GRANADOS  
DELEGADO DEL ALCALDE

Secretario Consejo Directivo IMEBU

CRISTIAN RUEDA RODRIGUEZ

Reviso aspectos Jurídicos  
Mabel Valdivieso Mantilla - Asesora Jurídica  
Revisó aspectos contables  
Maria Victoria Ramirez Rangel - Profesional Universitario - Contadora